

Febrero veinticuatro de dos mil veintidos.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCOLOMBIA S.A.
Subrogatario Parcial	:	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Demandados	:	WILMAR GUZMAN CARTAGENA MARIA FERLY CARTAGENA GUERRERO
Radicado	:	631904089002 2018 00121 00
Sustanciación	:	0030

Anéxese a las diligencias el escrito presentado por la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, dentro del proceso de la referencia en el que otorga poder a profesional del derecho para que lo represente en calidad de cesionario, revisado el expediente se observa que no se ha recibido de parte del solicitante el documento que lo acredita como cesionario total o parcial de la obligación que se ejecuta en este proceso, en consecuencia, se abstiene el despacho de dar trámite al mismo.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

25 DE FEBRERO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA